



Intendencia  
de Montevideo



Convocatoria

## **Concurso de muralismo**

Con motivo de la celebración del mes de las mujeres en marzo del 2021 el Teatro Solís de la Intendencia de Montevideo junto al Municipio B convocan a artistas y/o colectivos a intervenir artísticamente el muro ubicado en la explanada trasera del Teatro Solís. Esta intervención tendrá como tema el aporte de las mujeres a la cultura uruguaya.

Mediante esta convocatoria, el Teatro Solís y el Municipio B reafirman su compromiso de trabajo conjunto en el fortalecimiento de una perspectiva feminista en la construcción de la ciudad.

## **Contexto y justificación**

La ciudad es el espacio público por excelencia donde se expresan deseos, necesidades e intereses. Las mujeres han sido tradicionalmente invisibilizadas en su aporte a la construcción de ciudad y todo lo que ella engloba. El actual llamado constituye una invitación a apropiarse de la ciudad y los espacios públicos.

El Teatro Solís es un centro cultural patrimonial referente de las artes escénicas a nivel nacional e internacional. Brinda un servicio público comprometido con el desarrollo artístico, cultural, urbanístico y turístico de Montevideo, que busca contribuir a la convivencia ciudadana con una programación variada, accesible e inclusiva.

Emplazado en el Municipio B (en el límite de la Ciudad Vieja y el Centro de Montevideo), el Teatro Solís ha sido históricamente un faro de proyección cultural y de referencia urbanística a nivel nacional e internacional.

Su unidad exterior, conformada por la explanada Carlos Zucchi sobre calle Buenos Aires y por la explanada de calle Reconquista, son puntos de encuentro de jóvenes que se reúnen a desarrollar y expresar distintas manifestaciones artísticas y deportivas (danza, fotografía, parkour, skate, entre otras). Es en este contexto, y con el objetivo de acompañar las propuestas de las nuevas expresiones e intereses sociales que se abre la convocatoria a muralismo urbano, que busca dar visibilidad al aporte de las mujeres en la cultura uruguaya, acompañar movimientos sociales y culturales involucrados en esta tarea, promoviendo la transversalización de la perspectiva de género en la ciudad, la convivencia en el espacio público, apostando a la revitalización y transformación constante de la zona.

Por su parte, el Municipio B, tiene como eje estratégico promover y potenciar los más diversos mecanismos de participación ciudadana, los proyectos vinculados con la agenda de derechos, la igualdad, la convivencia vecinal y la integración social, así como potenciar las políticas culturales y deportivas.



## Concepto

El mural deberá reflejar la participación de las mujeres en la cultura uruguaya.

## La propuesta

Deberá ser original e inédita y contemplar el carácter artístico, histórico, turístico y urbanístico del Teatro Solís y la diversidad social y cultural del Municipio B de Montevideo. La propuesta deberá integrarse estéticamente al teatro y a la Ciudad Vieja y podrá contener todos los elementos estéticos que las/los artistas postulantes consideren necesarios para expresar su idea/concepto en el mural (líneas, ilustraciones, formas, imágenes, etc).

La propuesta deberá ser presentada contemplando las medidas del mural que se detallan a continuación.

Medidas: 30m<sup>2</sup>





Intendencia  
de Montevideo



Superficie: Bastidor homogéneo de placa cementicia. Tipo revoque fino.

Materiales a utilizar:

- Pintura para exterior mate o satinada marca Inca en todos los colores que solicite el/la artista.
- Pinceles, espátulas, cinta, disolventes y demás artículos solicitados por el/la artista. Los mismos serán otorgados por los organizadores de la presente convocatoria.

### **Premio**

Único premio en concepto de caché artístico por un monto de \$50.000 (son pesos uruguayos cincuenta mil).

La entrega del premio será de un 30% con el anuncio del proyecto ganador y del 70% restante al finalizar el mural.

### **Participantes**

Podrá participar cualquier ciudadana/o uruguaya/o o extranjera/o residente en Uruguay. Deberán acreditar experiencia en producción e intervención de murales urbanos.

- a) Podrá participar cualquier ciudadana/o uruguaya/o o extranjera/o residente en Uruguay, mayor de 18 años, interesada/o en expresarse a través del arte.
- b) Se admitirán proyectos individuales o colectivos. En el caso de presentar proyectos de Colectivos u organizaciones barriales, deberá figurar una persona como responsable del proyecto de intervención.
- c) Cada responsable podrá presentar un solo proyecto.
- d) No podrán formar parte del llamado quienes mantengan vínculos de afinidad o de consanguinidad en 1er o 2º grado con los jefes de los diferentes departamentos de la Intendencia y del Teatro Solís.



## Plazo

El plazo para postular vence el día 28 de febrero a las 00:00h. La obra seleccionada será publicada en la página web del Teatro Solís y del Municipio B el día 2 de marzo.

La intervención deberá ejecutarse antes del 8 de marzo previo acuerdo con los organizadores.

## Inscripciones

A) Deberán enviar un correo electrónico a [convocatoria.muralismo@teatrosolis.org.uy](mailto:convocatoria.muralismo@teatrosolis.org.uy) con los siguiente contenidos:

- En el cuerpo del mail se deberá indicar nombre y cédula de identidad de la persona postulante o de la persona representante del colectivo.
- Teléfono de contacto de la persona postulante
- Archivo formato .JPG con el boceto de su proyecto, en un tamaño de hasta 8MB considerando las medidas y las características indicadas en las presentes bases.
- Archivo pdf con título y descripción de la propuesta hasta 500 palabras. Esta descripción deberá desarrollar conceptualmente la propuesta, su contenido, su forma de elaboración y cualquier otra información que las/los postulantes consideren pertinente para su ejecución.
- Detalle de materiales a utilizar durante la ejecución.
- Archivo pdf conteniendo obra previa de la persona o colectivo postulante.
- Adjuntar declaración jurada de autoría y obra inédita con la firma y datos indicados en la misma.

**Consultas:** [convocatoria.muralismo@teatrosolis.org.uy](mailto:convocatoria.muralismo@teatrosolis.org.uy)



### **Jurado:**

El jurado estará compuesto por un/a representante del Teatro Solís, un/a representante del Municipio B y un/a representante de la Comisión de Patrimonio de Ciudad Vieja.

### **Restricciones**

No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, artistas que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos de alguno de los miembros del equipo seleccionador de las propuestas.

Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita de cualquier Unidad del Departamento de Cultura, y/o del Municipio B, ni quienes mantengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos con cargos de Dirección del Departamento de Cultura y del Teatro Solís y/o del Municipio B.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS**

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en la bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Dirección General del Departamento de Cultura respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

### **Exoneración de responsabilidad de la idem**

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.



### **Derechos de autor, imagen, reproducción y otros**

La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal, así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad, sin límite ni restricción alguna y sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, los postulantes aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

### **Breve reseña histórica del espacio**

1856-1937 El Teatro Solís surge a la historia documentada el 25 de junio de 1840 con la constitución de una sociedad de accionistas regida por una comisión directiva. El grupo se proponía construir un teatro importante para el Montevideo de aquella época, y alquilarlo en beneficio de sus integrantes. La inauguración oficial del Teatro Solís (nombre que homenajea al navegante descubridor del Río de la Plata) fue finalmente el 25 de agosto de 1856, en presencia del presidente Gabriel Antonio Pereira, con la representación de la ópera "Ernani" de Verdi. Sus propietarios/as deseaban construir también, una serie de diferentes locales que lo rodearan: comercios, viviendas de alquiler, salones. Las funciones eran diversas, pero todos tenían como finalidad darse en alquiler para obtener una renta. En esas dos construcciones laterales era donde se encontraban los diferentes locales de alquiler para comercio y otras actividades. Esos cuerpos laterales se levantaron entre 1869 y 1874, de acuerdo al proyecto elaborado por el arquitecto francés Víctor Rabu.

1937 – 1998 La nueva etapa comienza con la compra del edificio por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM). Es un período de grandes cambios funcionales, de dirección y de uso, que son los que repercutieron en la estructura física del edificio. En el estado previo al cierre para llevar adelante la reforma actual, las actividades vinculadas al Teatro (municipales todas ellas) habían invadido las alas laterales. La diferenciación funcional, que se mantuvo durante la administración privada, comenzó a desdibujarse en el período municipal. A la fecha de cierre, las funciones del teatro en este período se pueden diferenciar en dos grupos. Por una parte están aquellas que con el tiempo se fueron diferenciando del uso como teatro propiamente dicho: la Comedia Nacional, la Orquesta Filarmónica, la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Administración del Teatro. Por otra, aquellas más vinculadas a la función, como los talleres y depósitos de objetos de uso, que fueron invadiendo el edificio.



1998-2004 En noviembre de 1998, luego de haber sufrido un incendio en un depósito de vestuario, la IMM decide cerrar el Teatro por el alto riesgo de supervivencia debido al estado de sus instalaciones en general. Mediante un convenio con la Facultad de Ingeniería se realiza un diagnóstico de las instalaciones y estructuras físicas del edificio y se elabora un anteproyecto por los arquitectos Di Pólito, Magnone, Singer y Vanini. Seguidamente se forma un equipo encargado del proyecto de recuperación del Teatro integrado por profesionales y técnicos/as nacionales dirigido por los arquitectos Alvaro Farina y Carlos Pascual con la asesoría de especialistas europeos en áreas de Restauración, Acústica, Mecánica Escénica, Estructura y Gestión Teatral. Así comienzan los trabajos de relevamiento integral mediante investigación histórica edilicia, cateos y ensayos para conocer el estado real del edificio detectando sectores de alto riesgo y en estado de precolapso. Finalmente el proceso de restauración y reforma edilicia fue continuado en su conducción por la Arq. Eneida De León hasta su culminación con la re-inauguración de la obra del cañón central, el 25 de agosto de 2004